

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE ASISTENCIA VIAJE PARA LOS COLECTIVOS PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABREVIADO

REF: TEC0005818

1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto de la presente licitación es la contratación de un seguro de asistencia en viaje para los colectivos participantes en los programas educativos del Ministerio de Educación y Formación Profesional. El objeto de estos programas está basado en buscar el acercamiento de jóvenes, en su mayoría urbanos, a la vida rural y propiciar la adquisición de conocimientos, hábitos y conductas que incidan en el cuidado y mejora del entorno medioambiental, mediante el análisis de los problemas derivados de la relación del hombre con el medio y la participación en actividades que llevan a la reflexión, el compromiso y la actuación responsable hacia el entorno.

No obstante, el carácter imperativo que pudieran tener determinados preceptos legales o reglamentarios, se entenderán válidas las cláusulas contractuales contenidas en las condiciones particulares o especiales de la póliza a contratar, que sean más beneficiosas para el tomador y/o asegurados.

Las condiciones previstas en el presente pliego tienen la consideración de esenciales y formarán parte integrante del contrato prevaleciendo sobre cualquier estipulación contenida en el mismo.

2. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

- **Programa Educativo CEAM**

Las actividades llevadas a cabo en el programa durante este turno de otoño se desarrollarán en las siguientes localizaciones:

- Villardeciervos (Zamora)
- Viérnoles (Cantabria)

El Programa contempla de modo general dos líneas principales de trabajo partiendo del conocimiento de nuestra huella ecológica:

(1) Sostenibilidad en el entorno económico-social:

- Dinámica de las energías renovables
- Reciclaje de materiales: papel, jabón, velas...
- Juegos populares
- Consumo-slogans.

(2) Sostenibilidad en el entorno medio ambiental:

- Orientación en el medio con brújula
- Orientación en el medio con GPS («geocaching»)
- Laboratorio en la naturaleza: investigando nuestras aguas
- Elaboración de cremas de aloe vera

- Eco-oca
- Biopuzzle de la biodiversidad
- Nuestros bosques
- Talleres que inciden en la competencia matemática
- Actividades de emprendimiento a través de juegos de rol

La planificación semanal de las actividades es flexible, y depende de la propia dinámica, capacidad de atención e interés del alumnado. Entre otras actividades se llevan a cabo: itinerarios por el entorno, talleres, rutas a distintas localizaciones, dinámicas de grupo etc.

- **Programa Educativo PRUEPA**

Las actividades que engloba este proyecto se desarrollarán en tres localidades distintas:

- Búbal (Huesca)
- Umbralejo (Guadalajara)
- Granadilla (Cáceres)

El desarrollo de actividades didácticas se realiza a través de personal educativo y de servicios de distinta naturaleza organizados por un coordinador para cada pueblo según las necesidades de cada momento.

Por otra parte, se cuenta con la base previa del trabajo de los docentes de los centros participantes para llevar a cabo el proyecto pedagógico por el que han sido seleccionados y que es puesto en práctica y potenciado por el personal de las distintas localizaciones.

La planificación semanal de las actividades es flexible, y depende de la propia dinámica, capacidad de atención e interés del alumnado, etc. Una vez que los alumnos se encuentran en el pueblo tienen un horario establecido con las diferentes actividades a realizar durante la semana, entre las actividades a desarrollar se encuentran las siguientes: reconstrucción y mantenimiento, huertos y jardinería, limpieza, cocina, reciclaje, artesanía, senderismo, orientación, rutas y excursiones, juegos tradicionales, deportes, gymkanas, dinámicas de grupo etc.

3. FORMA DEL CONTRATO

El contrato de seguro se materializará en una póliza abierta, que podrá ser nominada o innominada y que inicialmente estará compuesta por el número de asegurados referidos en el presente pliego, a este colectivo inicial podrán incorporarse o causar baja otros asegurados a lo largo de la vigencia de la póliza en los mismos términos y condiciones que los asegurados inicialmente declarados.

Inicialmente se abonará una prima en depósito que se regularizará al término de la vigencia de la póliza en función del colectivo finalmente asegurado y en aplicación de las primas ofertadas por asegurado/día.

4. DEFINICIONES Y PRESCRIPCIONES TECNICAS

Las definiciones que a continuación se detallan, serán de aplicación al contrato de seguros que TRAGSATEC adjudicará a la conclusión del presente procedimiento.

Tomador del Seguro

Tendrá la condición de contratante del seguro la Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A.; S.M.E.; M.P. (TRAGSATEC), con domicilio social en la Julián Camarillo 6, B, 28037 de Madrid y C.I.F. A-79365821.

Asegurados

Tendrán la condición de asegurados las personas físicas de edad inferior a 70 años, que conforman el colectivo de participantes y personal del centro que se refiere a continuación. Este colectivo inicial podrá incrementarse o disminuir a lo largo de la vigencia de la póliza en función de las altas y bajas comunicadas por el TOMADOR mediante comunicación escrita a la adjudicataria en caso de ser póliza nominada o por el número final de asegurados en caso de constituirse póliza innominada.

- Programa Pueblos Abandonados- otoño 2022:

- Localizaciones: Búbal (Huesca), Umbralejo (Guadalajara) y Granadilla (Cáceres)
- Total: 1557 personas

Participantes: (189 participantes x 8 semanas) = 1.512 + Personal del centro: 45

- Programa Centros de Educación Ambiental - otoño 2022:

- Localizaciones: Viérnoles (Cantabria) y Villardeciervos (Zamora)
- Total: 825 personas, con la siguiente distribución:

Viérnoles (50 participantes x 8 semanas) + Villardecervos (50 participantes x 8 semanas) = 800 + Personal del centro: 25

El asegurador no podrá oponerse a la inclusión por razón alguna, de ninguno de los asegurados iniciales ni adhesiones posteriores comunicadas por el tomador, salvo las dispuestas en el presente pliego respecto a la edad de los asegurados.

Póliza y carta de garantía

Es el documento que contiene las condiciones generales, las particulares que individualizan el riesgo, las especiales si procedieran y los suplementos o apéndices que se adjunten a la misma para completarla o modificarla.

La entidad aseguradora se compromete a poner a disposición del tomador de la póliza, con carácter previo a la fecha de efecto certificado individual de cobertura que acredite la cobertura del riesgo y tenga plenos efectos para la utilización del servicio por los asegurados.

5. RIESGOS CUBIERTOS

1.- Asistencia en viaje:

1. Gastos de traslado a un centro sanitario por emergencia médica derivada de accidente o enfermedad..... 100%

2. Gastos de asistencia sanitaria por urgencia médica derivada de accidente o enfermedad sobrevenida durante el viaje, incluidas intoxicaciones/ intolerancias alimentarias, picaduras de insectos y alimañas y todos aquellos gastos que no estén expresamente excluidos en el apartado de exclusiones del presente pliego.

- Ilimitados en centros concertados ilimitada hasta 365 días después de ocurrencia
- Centros de libre elección con un límite de 2.000 €

3.- Gastos de traslado de los asegurados hasta su domicilio en el supuesto de que, conforme a informe facultativo, no pueda reincorporarse a la actividad..... 100%

4.- Gastos de desplazamiento de profesor sustituto desde su domicilio hasta el lugar de la actividad donde se encontraba el profesor sustituido por prescripción médica derivada de accidente o enfermedad 100%

5.- Gastos de desplazamiento de acompañante por fallecimiento u hospitalización (superior a tres días) de los asegurados derivados de accidente o enfermedad,

6.- Gastos de estancia de acompañante por fallecimiento / hospitalización (superior a 3 días) del asegurado con un límite de 3 días a razón de 60 €/día.

7.- Cobertura “in itinere “para las contingencias y gastos asegurados durante el desplazamiento a lugar de la actividad y regreso a domicilio habitual.

9.- Quedan cubiertos los gastos derivados de enfermedades pandémicas y expresamente las derivadas de la COVID 19 acaecidos durante la realización del desplazamiento asegurado y bajo las coberturas propias de asistencia en viaje en los términos establecidos en el presente pliego.

6. EXCLUSIONES APLICABLES

A la presente cobertura le serán de aplicación única y exclusivamente las siguientes exclusiones:

- Enfermedades, lesiones o afecciones preexistentes o crónicas, padecidas por el Asegurado con anterioridad al inicio del viaje que se manifiesten en el transcurso del mismo, salvo los gastos de emergencia para salvaguardar la vida del asegurado.
- Enfermedades mentales, revisiones médicas de carácter preventivo (chequeos), curas termales, cirugía estética y aquellos casos en que el viaje tenga por objeto recibir tratamiento médico o intervención quirúrgica, tratamientos de medicinas alternativas (homeópatas, naturistas, etc.), los gastos derivados de tratamientos fisioterapéuticos y/o rehabilitadores, así como aquellos afines a estos.
- Asimismo, queda excluido el diagnóstico, seguimiento y tratamiento del embarazo, interrupción voluntaria del mismo y partos, salvo que se trate de atención de carácter urgente, y siempre anterior al sexto mes.

- Participantes o personal del centro que superen los 70 años de edad.
- Actos dolosos del Asegurado, beneficiarios o causahabientes de estos, así como actos negligentes o de imprudencia grave.
- Los relacionados con hechos producidos con anterioridad a la entrada en vigor de la póliza.
- Guerras, manifestaciones, insurrecciones, movimientos tumultuosos populares, actos de terrorismo, sabotajes y huelgas, estén o no declaradas oficialmente.
- Terremotos, inundaciones, erupciones volcánicas y, en general los que procedan del desencadenamiento de las fuerzas de la naturaleza.

Condiciones de la prestación del servicio:

El asegurador elaborará un protocolo de atención al asegurado, poniendo a su disposición un teléfono de asistencia 24 horas, en el que el personal deberá estar instruido sobre la especialidad de las coberturas de la póliza.

7. FECHAS DE REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Las fechas de celebración de cada una de las convocatorias son:

- Convocatoria Pueblos Abandonados- otoño 2022:
 - 25 de septiembre al 18 de noviembre, de domingo a sábado, 7 días a la semana.

- Convocatoria Centros de Educación Ambiental-otoño 2022:
 - 26 de septiembre al 19 de noviembre, de lunes a viernes, 5 días a la semana.

8. ÁMBITO TERRITORIAL DE COBERTURA.

Las coberturas de asistencia en viaje en cualquiera de sus formas deberán garantizarse en todas las provincias que componen el territorio nacional, desde el inicio de la actividad en el domicilio habitual de los asegurados hasta su regreso al mismo.

9. SINIESTRALIDAD

La siniestralidad es del 0% para las actividades que se han efectuado para el mismo colectivo desde el 25 de abril de 2022 hasta el 17 de junio de 2022

En Madrid, a 19 de julio de 2022